

En Capilla de Guadalupe, de la Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, a las quince horas del día quince de junio de mil novecientos veintisiete, ante el suscrito ciudadano Comisario Municipal de este lugar, se presentó voluntariamente con el fin de ^{amnestiarse} ~~admistiarse~~, acompañado de los dos testigos que subscriben, el señor Faustino Reinoso, casado, jornalero de 28 veintiocho años de edad, originario de y vecino del rancho de La Paleta de esta Comprensión, hijo legítimo de Manuel Reinoso y de Teodosia Alvarado, quien al mismo tiempo entregó: una pistola escuadra calibre 32, una carabina 30-Winchester, con 10 diez cartuchos; haciendo a continuación el mencionado señor Reinoso, formal protesta de sujetarse a todas las Leyes y Reglamentos que emanen del supremo Gobierno.

Con lo que terminó el acto levantándose la presente por triplicado, firmando las personas que se mencionan, lo mismo que los testigos que en dicho acto intervinieron, quienes son personas honorables, mayores de edad, de esta vecindad y aptos legalmente para testificar; de cuyos ejemplares se remite uno al ciudadano Presidente Municipal de la ciudad de Tepatitlán de Morelos y otro se archive en la Oficina de la Comisaría para constancia. =T.=admistiarse.=No vale.=E.L.=amnestiarse.=No vale.

Faustino Reinoso

Testigo.

Salvador Franco

Testigo

Lucas Sánchez

El Comisario Municipal.

J. Indalecio Orozco



Libertino G. Guzmán